

FUNDACIÓN G&D

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS Y COMPLIANCE

Ginebra, Suiza

Normas de Buen Gobierno

Fundación G&D

Manual de Buenas Prácticas

y Compliance

Índice

I. Introducción	3
• Misión, Visión y Objetivos	
• Identidad	
• Gestión de Riesgos	
• Creación de Sinergias	
• Sostenibilidad	
II. Principios Generales	4
• Eficiencia y optimización	
• Control y Equilibrio	
• Transparencia	
• Responsabilidad	
III. Recomendaciones de Buen Gobierno	4
• Compromiso con Leyes y Normas Vigentes	
• Estándares de Conducta	
IV. Cláusulas Operativas	5
• Cláusula 1: Voluntad Fundacional	
• Cláusula 2: Jurisdicción	
• Cláusula 3: Capacidad del Consejo	
• Cláusula 4: Funciones del Consejo	
• Cláusula 5: Régimen del Consejo. Actuación ad honorem	
• Cláusula 6: Gobernanza del Consejo	
• Cláusula 7: Funciones del Presidente	
V. Políticas de Integridad y Transparencia	7
• Reglas Antisoborno	
• Prevención de Manejo de Influencias	
• Tolerancia Cero a Acciones Irregulares	
• Consistencia y trazabilidad	
• Buenas Prácticas Corporativas	
VI. Gestión de Donaciones	8
• Elegibilidad de Proyectos	
• Informe de Requerimientos (Information Request)	
• Formalización de la Donación: Grant Agreement	
• Seguimiento y Rendición de Cuentas	
• Final Report – Declaración de Cumplimiento y Uso de Fondos	
VII. Cumplimiento de Normativas Suizas e Internacionales	9
• Prevención del Lavado de Activos y Procesos de Compliance	
• Prevención AML (Anti-Money Laundering)	
• Política KYC – Know Your Customer	
• Mapas de Riesgo	
• Verificación de Operaciones y Transacciones	
• Debida Diligencia Reforzada (EDD)	
• Evaluación de Jurisdicciones de Riesgo	
• Monitoreo de Transacciones	
• Controles reforzados (PEP)	
• Reporte	
• Mantenimiento de Registros	
• Capacitación	
VIII. Declaración de Políticas de Integridad y Transparencia	11
IX. Adecuación a Normas Vigentes y Mejora Continua	12
X. Conclusión	12

I. Introducción.

La **Fundación G&D**, con sede en Suiza, impulsa desde 2014 iniciativas orientadas a la educación, formación profesional, asistencia social y salud, basadas en principios cristianos. Como parte de su compromiso con el buen gobierno, la Fundación ha desarrollado este **Manual de Buenas Prácticas y Compliance** con el fin de asegurar que sus actividades cumplan con los más altos estándares éticos y legales, tanto a nivel nacional como internacional.

Este Manual se fundamenta en el marco jurídico suizo aplicable a las fundaciones —en particular, el Código Civil Suizo y la normativa de supervisión cantonal o federal—, así como en los Estatutos de la Fundación G&D. Considera además los estándares más utilizados por las asociaciones de fundaciones en Suiza y otros principios de gestión responsable del sector.

La **Fundación G&D** promueve políticas de integridad efectivas, herramientas de transparencia, con base en las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en las organizaciones. El seguimiento de las buenas prácticas de gobierno colabora con los objetivos estratégicos de la Fundación G&D, contribuyendo de las siguientes maneras:

- **Misión, Visión y Objetivos:** Refuerza la misión y visión de la Fundación, asegurando que sus objetivos se cumplan de manera eficaz y conforme a sus principios éticos.
- **Identidad:** Tutela los valores que sostienen la reputación de la Fundación, asegurando que su identidad esté alineada con las mejores prácticas éticas y operativas.
- **Gestión de Riesgos:** Define y estructura una **gestión de riesgos** adecuada que minimice las amenazas y permita una mayor previsibilidad en sus operaciones.
- **Creación de Sinergias:** Fomenta la creación de **sinergias** con otras organizaciones de bien común, lo que permite una colaboración más eficiente y sostenible, amplificando su trabajo benéfico.
- **Sostenibilidad:** Contribuye a una **mayor sostenibilidad** al asegurar la continuidad de las actividades de la Fundación y su impacto a largo plazo.

II. Principios Generales

La gestión de la Fundación G&D se basa en los siguientes principios y recomendaciones:

a) **Eficiencia y optimización.**

La Fundación debe alcanzar sus objetivos de manera eficiente, asegurando que todas sus actividades reflejen adecuadamente la voluntad del fundador y generen un impacto óptimo.

b) **Control y Equilibrio**

La Fundación garantiza la existencia de sistemas que equilibren la toma de decisiones y el control de sus actividades, en cumplimiento con las normativas aplicables.

c) **Transparencia**

La Fundación asegura el máximo grado de claridad y solidez en sus objetivos, actividades y estados financieros. Los informes contables se elaboran con criterios de veracidad, coherencia y prudencia, reflejando con fidelidad tanto la situación económico-financiera como el destino de los recursos.

Esta transparencia fortalece la confianza institucional, facilita la rendición de cuentas y contribuye a prevenir riesgos legales y operativos.

d) **Responsabilidad**

La Fundación respeta tanto el marco legal suizo como la normativa internacional relevante, cumpliendo con los estándares más altos en materia de filantropía, protección de datos y prevención de blanqueo de capitales.

III. Recomendaciones de Buen Gobierno.

Este manual incluye pautas, basadas en los principios fundamentales del buen gobierno corporativo y filantrópico, atendiendo el marco legal vigente.

Todo miembro de la **FUNDACIÓN G&D** se compromete a:

- I) Observar en el desempeño de sus funciones, las leyes y normas vigentes que en virtud de sus actividades le resulten aplicables.

- II) Cumplir los estatutos, políticas y manuales de la Fundación.
- III) Observar los más altos estándares de conducta ética, integridad y responsabilidad institucional.

IV. Cláusulas Operativas.

Cláusula 1: Voluntad Fundacional

La voluntad fundacional, reflejada en el acta constitutiva, guía las actividades de la Fundación. El Consejo de la Fundación es responsable de mantener vigente el cumplimiento del objetivo institucional.

Cláusula 2: Jurisdicción

La sede legal en Suiza determina la jurisdicción y las normativas aplicables a la Fundación. Se respetan las disposiciones extraterritoriales cuando las actividades se desarrollan en otros países.

Cláusula 3: Capacidad del Consejo

El Consejo de la Fundación tiene, entre otras atribuciones, la facultad de redactar reglamentos internos y directrices de calidad, orientadas a fortalecer la gobernanza y operatividad de la Fundación.

Cláusula 4: Funciones del Consejo

El Consejo de la Fundación es responsable de:

- a) Llevar a cabo el objeto fundacional.
- b) Definir la estrategia y las actividades.
- c) Aprobar el informe anual y el presupuesto.
- d) Nombrar auditores externos.
- e) Fomentar la profesionalización de áreas claves como finanzas, contabilidad y legales.

Cláusula 5: Régimen del Consejo. Actuación ad honorem.

El Consejo de la Fundación regula los procedimientos para la designación y ceso de sus miembros, conforme a lo previsto en sus Estatutos.

El Consejo de la Fundación no percibe honorarios ni retribuciones de ninguna índole por sus funciones. Esto garantiza que las decisiones se tomen de manera imparcial y en consonancia con los valores y objetivos de la Fundación, sin influencias externas o intereses personales. Además, el Consejo tiene la responsabilidad de supervisar las actividades, asegurar el cumplimiento de las normas establecidas y promover la mejora continua de la Fundación.

Cláusula 6: Gobernanza del Consejo

El **Consejo de la Fundación G&D** ejerce su función como órgano supremo de decisión y orientación estratégica, con independencia y plena responsabilidad institucional, conforme a los Estatutos y a la normativa suiza aplicable. En ejercicio de su autonomía, el Consejo define su organización interna, establece sus mecanismos de funcionamiento y se rige por principios de probidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

En este marco, la **gobernanza del Consejo** abarca un conjunto de acciones y procesos mediante los cuales se dirige, controla y supervisa; establece políticas institucionales claras; previene conflictos de interés y promueve una gestión transparente y sostenible. El Consejo custodia y preserva con solidez la consistencia de la misión institucional, ejerce una conducción estratégica coherente con los valores fundacionales y asegura una gestión profesional. Una gobernanza eficaz consolida la legitimidad institucional, promueve la previsibilidad operativa y amplifica el impacto positivo de la Fundación en el tiempo.

Cláusula 7: Funciones del Presidente

El Presidente dirige la Fundación y la representa ante terceros, asegurando la cohesión entre el Consejo y el equipo operativo.

El Presidente encarna los valores institucionales, vela por la continuidad institucional y el cumplimiento de los fines, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y a los principios rectores de buen gobierno y legalidad.

V. Políticas de Integridad y Transparencia.

La Fundación G&D promueve un entorno de trabajo y gestión basado en la **integridad**, con estrictas políticas contra la corrupción y cualquier acción que pueda sugerir manejo de influencias. Las reglas de la Fundación en este ámbito son:

- a) **Reglas Antisoborno:** La Fundación G&D tiene una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de soborno o intento de influir indebidamente en la toma de decisiones. Se prohíbe a todos los miembros del Consejo, empleados y colaboradores ofrecer, recibir o aceptar regalos, favores o cualquier otro tipo de incentivo que pueda influir en la imparcialidad de sus funciones.
- b) **Prevención de Manejo de Influencias:** Cualquier acción que pueda implicar manejo de influencias o la manipulación de decisiones en beneficio propio o de terceros está estrictamente prohibida. Esto incluye evitar cualquier tipo de conflicto de interés, tanto en la gestión de fondos como en la selección de beneficiarios y proyectos.
- c) **Tolerancia Cero a Acciones Irregulares:** La Fundación mantiene una postura de **tolerancia cero** respecto a cualquier irregularidad o acto que comprometa la transparencia y legalidad de sus actividades. Cualquier sospecha de conducta indebida será investigada, y se tomarán medidas correctivas inmediatas, incluida la terminación de contratos y colaboración con autoridades legales si es necesario.
- d) **Consistencia y trazabilidad:** Todas las actividades desarrolladas por la Fundación se ejecutan conforme a principios de legalidad, trazabilidad y responsabilidad institucional, asegurando la conformidad normativa en cada jurisdicción de actuación y la coherencia efectiva entre los valores fundacionales y su implementación operativa. Este principio de consistencia normativa certifica que cada donación, convenio o iniciativa institucional se sustente en procedimientos registrales

documentados, auditables y consistentes con el propósito institucional.

La alineación entre valores, normas y prácticas constituye un pilar estructural del sistema de gobernanza adoptado, fortaleciendo la solidez organizacional, mitigando riesgos y generando un impacto social legítimo, verificable y duradero, conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de cumplimiento normativo, ética institucional y gobierno responsable.

- e) **Buenas Prácticas Corporativas:** La Fundación opera bajo las normas de comunicación fiel y clara de sus actos, alentando las mejores prácticas corporativas. Asegura que todas sus operaciones, decisiones y rendiciones de cuentas sean claras, accesibles y sujetas a revisión interna y externa. Esto incluye la obligación de documentar todas las decisiones relevantes y mantener registros precisos y detallados de todas las transacciones y proyectos financiados.

VI. Gestión de Donaciones.

Elegibilidad de Proyectos

La Fundación G&D implementa un proceso riguroso de evaluación y selección de proyectos antes de otorgar donaciones. Los pasos incluyen:

- a) **Elegibilidad:** Se verifican los antecedentes de los solicitantes y su capacidad para ejecutar el proyecto propuesto de manera eficiente y conforme a las normas de la Fundación.
- b) **Informe de Requerimientos (Information Request):** Los solicitantes deben presentar un informe que detalle el objetivo del proyecto, el impacto esperado, las necesidades de financiamiento y los plazos. Este documento es evaluado para asegurar que cumpla con los lineamientos y objetivos de la Fundación.
- c) **Formalización de la donación (Grant Agreement):** Una vez aprobado el proyecto, se formaliza la donación a través de un **Grant Agreement**, que establece las obligaciones del receptor y los términos de uso de

los fondos. Este acuerdo es un contrato bilateral, vinculante que contiene mecanismos de seguimiento y auditoría.

- d) **Seguimiento y Rendición de Cuentas:** Los beneficiarios deben proporcionar informes periódicos que detallan tanto la **aplicación financiera** como la **adecuada ejecución** del proyecto. Esto incluye documentación comprobatoria del uso de los fondos y una evaluación del impacto logrado en las áreas beneficiadas.
- e) **Final Report – Declaración de Cumplimiento y Uso de Fondos.** Es la declaración formal que el beneficiario presenta al concluir la ejecución de un donativo o proyecto. Acredita el cumplimiento de los fines pactados y constituye un instrumento clave para garantizar la trazabilidad, verificación y transparencia en la aplicación de los recursos. Refuerza los mecanismos de control y prevención, permitiendo el cierre documental del legajo por parte de ambas partes, en relación con el grant específico. Asimismo, funciona como antecedente relevante para calificar el impacto y registrar históricamente el cumplimiento del objeto fundacional.

VII. Cumplimiento de Normativas Suizas e Internacionales.

Prevención del Lavado de Activos y Procesos de Compliance:

La Fundación G&D aplica un sistema integral de cumplimiento normativo (compliance), conforme a los principios del Derecho suizo y los estándares internacionales en materia de Prevención del Lavado de Activos (AML – Anti-Money Laundering), orientado a garantizar el pleno cumplimiento normativo y la transparencia de todas sus operaciones financieras y patrimoniales.

Esto incluye las políticas y los mecanismos de prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo (AML/CFT):

- a) **Prevención AML (Anti-Money Laundering)** refiere al conjunto de leyes, regulaciones y procedimientos diseñados para prevenir y combatir el lavado de activos. Este proceso busca identificar, rastrear y

detener las actividades financieras que intentan encubrir el origen ilícito de los fondos. Las medidas AML incluyen la verificación de la identidad del cliente, el monitoreo de transacciones y la presentación de reportes de actividades sospechosas. Es de cumplimiento imperativo para las instituciones, con el objetivo de mantener la integridad del sistema financiero, prevenir, detectar delitos y proteger la estabilidad económica y reputacional de las organizaciones sanas.

- b) Política KYC – Know Your Customer** (Conozca a su Cliente o en adelante KYC): La Fundación G&D aplica la política de **KYC** para verificar la identidad, origen de fondos y antecedentes tanto de aportantes, donatarios como de proveedores, a fin de asegurar que los recursos provengan y se destinen a fuentes legítimas. Este proceso incluye la recopilación de documentos de identidad, certificaciones tributarias y revisiones de antecedentes.
- c) Mapas de Riesgo:** Se elaboran **mapas de riesgo** para identificar jurisdicciones y beneficiarios que puedan representar un riesgo elevado de lavado de activos o actividades ilícitas. Estos mapas permiten alertas tempranas sobre potenciales amenazas y guían el diseño de estrategias de mitigación.
- d) Verificación de Operaciones y Transacciones:** Se implementan mecanismos de **verificación** para asegurar que todas las transacciones sean transparentes y estén debidamente documentadas. Esto incluye auditorías internas y externas que supervisan el correcto uso de los fondos.
- e) Debida Diligencia Reforzada (Enhanced Due Diligence -EDD):** En los casos de alto riesgo, la Fundación aplica medidas adicionales de verificación, como la revisión detallada de actividades, transacciones y antecedentes de donatarios o proveedores. Se activa ante jurisdicciones sujetas a sanciones internacionales o conflictos armados, conforme a listados del GAFI, ONU, presencia de Personas Políticamente Expuestas (**PEP**), estructuras complejas o negativa a brindar información esencial. La **EDD** implica chequeos rigurosos para descartar vínculos con actividades ilícitas y asegurar la trazabilidad y legalidad de los fondos involucrados.

- f) **Evaluación de Jurisdicciones de Riesgo:** La Fundación evalúa las jurisdicciones donde opera para identificar posibles riesgos asociados con el cumplimiento normativo, lavado de activos o corrupción. Se emplean listas de sanciones internacionales y regulaciones locales para definir niveles de riesgo.
- g) **Monitoreo de Transacciones:** Monitorear y analizar las transacciones para detectar actividades sospechosas que puedan indicar lavado de activos o financiación del terrorismo.
- h) **Controles reforzados:** Tales controles se aplican en operaciones vinculadas a **Personas Políticamente Exuestas (PEP)**, entendidas como aquellas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas prominentes, incluyendo medidas de autorización superior, monitoreo reforzado y declaración expresa de fuentes patrimoniales.
- i) **Reporte:** Informar cualquier transacción o actividad sospechosa a las autoridades competentes según lo requiera la ley.
- j) **Mantenimiento de Registros:** Mantener registros precisos de la información del cliente, transacciones y reportes de actividades sospechosas durante el período legalmente requerido.
- k) **Capacitación:** Proporcionar capacitación regular en **Prevención AML (Anti-Money Laundering)** a todo el personal relevante para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las regulaciones **AML** y los procedimientos internos.

VIII. Declaración de Políticas de Integridad y Transparencia.

La **Fundación G&D** reafirma su compromiso con la integridad y la transparencia en todas sus actividades. Se asegura de que cada acción, donación y proyecto se lleve a cabo con la debida diligencia, ética y conforme a la normativa vigente en Suiza y en las jurisdicciones donde opera.

La Fundación establece que sus políticas y procedimientos son revisados periódicamente, a fin de asegurar su adecuación a los cambios legales y a las mejores prácticas internacionales.

La presente declaración fundamenta los dispositivos específicos de prevención establecidos en este Manual, conforma un eje transversal y

orienta todas las acciones hacia un modelo de gestión íntegro, transparente y alineado con los estándares internacionales más exigentes en materia de compliance.

IX. Adecuación a Normas Vigentes y Mejora Continua.

La Fundación G&D se compromete a mantener su **Manual de Buenas Prácticas y Compliance** actualizado y ajustado a las **normas vigentes** tanto en Suiza como en las jurisdicciones en las que opera. Esto implica la aplicación de las medidas y procedimientos siguientes:

- a) La **revisión periódica de controles** y procedimientos para asegurar que el manual refleja las últimas disposiciones legales, regulatorias y mejores prácticas internacionales en el ámbito de la gobernanza.
- b) La implementación de **dispositivos correctivos** para rectificar errores y optimizar los procesos internos cuando sea necesario.
- c) La aplicación de estrategias para la **mitigación de riesgos**, identificando y gestionando los posibles riesgos operativos, legales y reputacionales que puedan afectar la misión de la Fundación y un desarrollo sostenible.

X. Conclusión.

La implementación de este **Manual de Buenas Prácticas y Compliance** tiene como objetivo asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de las actividades de la **Fundación G&D** en sus áreas de actuación. La **Fundación G&D** fomenta la integridad y la transparencia en cada una de sus acciones, aspirando a la excelencia no sólo en los fines alcanzados, sino también en los medios empleados para lograrlos. Estos principios cobran especial relevancia en sus iniciativas benéficas. Desde la Fundación, invitamos a todos los miembros, colaboradores, donantes y beneficiarios a comprometerse activamente con estos principios, contribuyendo al desarrollo ético y robusto de la Fundación.

Fundación G&D